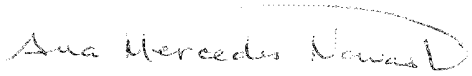


SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Por medio de la presente, solicito se proceda a la inscripción del Aumento de Capital de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., cuya escritura pública adjunto en tres ejemplares.

Por su favorable atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

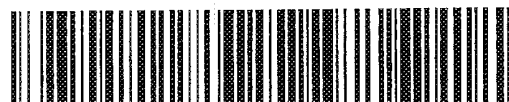
A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ana Mercedes Navas". The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

Dra. Ana Mercedes Navas

Mat. 3323 C.A.P.



Factura: 002-002-000011638



20151701035P04323

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

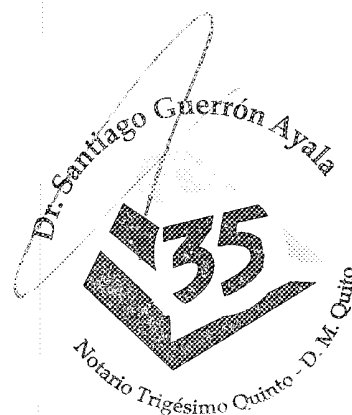
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

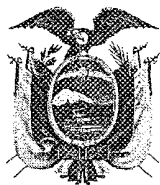
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701035P04323						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0300097656	ECUATORIANA	ACCIONISTA	FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA. (GERENTE GENERAL)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500000.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3

4

5

6

7

8 AUMENTO DE CAPITAL FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
9 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

10

11

12

13 OTORGADA POR:

14 SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO, en su calidad de
15 GERENTE GENERAL DE FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
16 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

17

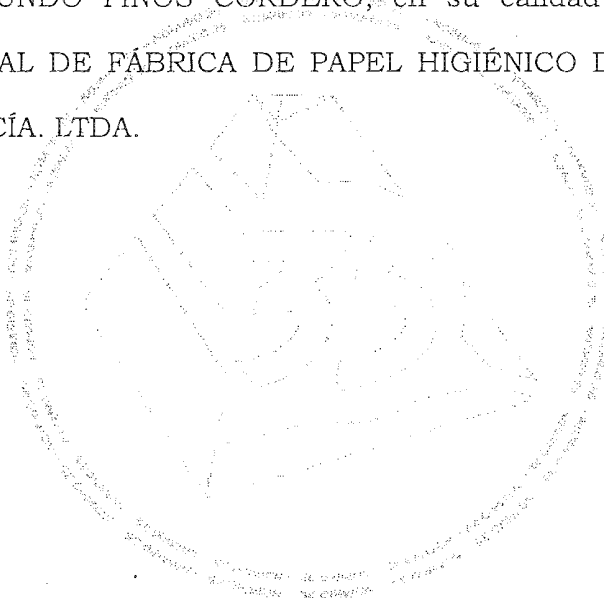
18

19 CUANTÍA:

20

21 DI: 3 COPIAS

22 MCH



24

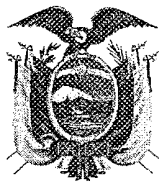
25

26

27

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día veintitrés de octubre del dos
mil quince, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO

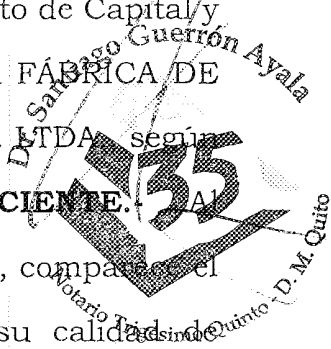


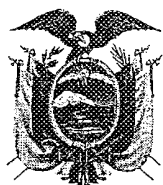


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

002

1 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
2 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
3 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
4 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
5 mil trece, expedida por la señora Directora General del
6 Consejo de la Judicatura; comparece el señor Jorge
7 Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de Gerente General
8 y como tal Representante Legal en funciones prorrogadas,
9 de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
10 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., debidamente autorizado por
11 la Junta General de Socios, como lo acredita con el
12 nombramiento inscrito y Acta de Junta General que en
13 calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la
14 presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor
15 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
16 de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación empresario y
17 plenamente capaz, conforme a derecho se requiere, a quien
18 de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus
19 documentos de identificación, me solicita que eleve a
20 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
21 literal que se transcribe a continuación es el siguiente:
22 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a
23 su cargo sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y
24 reforma parcial del Estatuto de la Compañía FÁBRICA DE
25 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA. según
26 las cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.** 241
27 otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el
28 señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en su calidad de



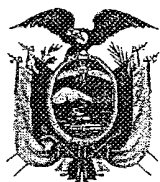


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Gerente General y como tal Representante Legal en
2 funciones prorrogadas, de la compañía FÁBRICA DE PAPEL
3 HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.,
4 debidamente autorizado por la Junta General de Socios,
5 como lo acredita con el nombramiento inscrito y Acta de
6 Junta General que en calidad de documentos habilitantes
7 se adjuntan a la presente escritura. El compareciente es
8 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
10 de ocupación empresario y plenamente capaz, conforme a
11 derecho se requiere. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) La
12 compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
13 FAVALLE CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura
14 pública otorgada el 14 de mayo de 2004, ante el Dr. Juan
15 Villacís Medina, Notario encargado Noveno del cantón Quito
16 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el
17 8 de junio del mismo año. b) Mediante escritura celebrada
18 el 6 de mayo de 2013 ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza,
19 Notario Séptimo del Cantón Quito, y registrada ante el
20 Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el 23 de
21 septiembre de 2013, se reforma los estatutos de la empresa
22 y se eleva el capital social a la suma de, \$2.740.000,
23 incluyendo nuevos socios en la compañía, quedando el
24 capital social de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$1'370.000,00	1'370.000	50%
Cristian David Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$274.000,00	274.000	10%
Jorge Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
Maria Soledad Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
Sebastián Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	10%
TOTAL	2'740.000,00	2'740.000	100%

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario-Trigésimo Quinto
Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

003

1 c) Posteriormente, mediante escritura celebrada el 1 de
2 octubre de 2013, ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza,
3 Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Rumiñahui el 24 de diciembre de
5 2013, se reforma los estatutos de la empresa y se eleva el
6 capital social a la suma de USD\$3'120.000,00, por
7 reinversión de utilidades del año 2012, quedando el capital
8 social de la siguiente manera:-----

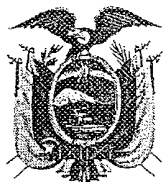
9 SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 1'617.000,00	1'617.000	51,827%
10 Cristian David Pinos Pérez	\$369.000,00	369.000	11,827%
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$312.000,00	312.000	10%
Jorge Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	8,782%
11 María Soledad Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	8,782%
Sebastián Pinos Pérez	\$274.000,00	274.000	8,782%
12 TOTAL	\$3'120.000,00	3'120.000	100%

13 d) Mediante escritura pública otorgada el 1 de agosto de
14 2014, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito,
15 Dr. Santiago Guerrón Ayala, legalmente inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, con fecha 15 de
17 agosto de 2014, la compañía realizó el aumento de capital
18 con reinversión de utilidades del año 2013 y se reforma el
19 estatuto social, quedando el capital social de la compañía
20 de la siguiente manera:-----

21 SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$ 1'910.788,00	1'910.788	53,52%
22 Cristian David Pinos Pérez	\$436.045,00	436.045	12,21%
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$368.686,00	368.686	10,33%
23 Jorge Pinos Pérez	\$284.827,00	284.827	7,98%
María Soledad Pinos Pérez	\$284.827,00	284.827	7,98%
24 Sebastián Pinos Pérez	\$284.827,00	284.827	7,98%
TOTAL	\$3'570.000,00	3'570.000	100%

25
26 e) La Junta General Universal de Socios de la compañía,
27 celebrada el 17 de septiembre de 2015, por unanimidad
28 aprobó realizar un aumento de capital con reinversión de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 las utilidades del año 2014, y reforma parcial del Estatuto
2 Social. Para concretar lo anterior autorizó al Gerente
3 General para que suscriba la respectiva escritura pública
4 que contenga los actos societarios aprobados, que realice
5 todas las gestiones y trámites necesarios para el
6 cumplimiento del fin indicado. SEGUNDA: AUMENTO DE
7 CAPITAL.- El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, en la
8 calidad que comparece y debidamente autorizado, declara:
9 Uno) Que la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO
10 DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., aumenta su capital
11 suscrito y pagado en la suma de QUINIENTOS MIL
12 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100
13 (US\$500.000,00), con aporte de utilidades de los socios de
14 la compañía en el ejercicio 2014, y con el fin de adquirir
15 maquinaria que sirva para la actividad productiva de la
16 empresa, para lo cual se emitirán QUINIENTAS MIL
17 (500.000) nuevas participaciones de un dólar de Estados
18 Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, de acuerdo al
19 aporte de los socios de la compañía en el año 2014, con lo
20 que su capital asciende a la suma de CUATRO MILLONES
21 SETENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA 00/100 (US\$4.070.000,00). Dos) Que el presente
23 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado
24 por los socios Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian
25 David Pinos Pérez, Edgar Patricio Pinos Novillo, Jorge Pinos
26 Pérez, María Soledad Pinos Pérez y Sebastián Pinos Pérez,
27 con las utilidades no repartidas del año 2014, de acuerdo al
28 porcentaje de participación de cada uno y al período anual

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - M. Quito



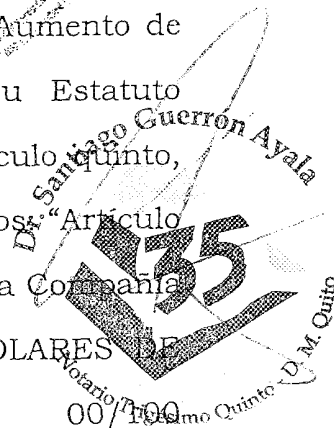
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

004

1 de propiedad de las participaciones de cada socio. Todos los
2 socios de la compañía renuncian a su derecho preferencial
3 en favor de los socios que realizan el presente aumento de
4 capital. Tres) Que, luego del aumento indicado, el capital
5 de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
6 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., queda integrado y distribuido
7 de la siguiente forma:-----

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$1'910.788,00	53,52%	\$ 267.600,00	\$2'178.388,00	53,52%	2'178.38
Cristian David Pinos Pérez	\$436.045,00	12,21%	\$ 61.050,00	\$ 497.095,00	12,21%	497.09
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$368.686,00	10,33%	\$ 51.650,00	\$ 420.336,00	10,33%	420.33
Jorge Pinos Pérez	\$284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.72
María Soledad Pinos Pérez	\$284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.72
Sebastián Pinos Pérez	\$284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.72
TOTAL	\$ 3'570.000,00	100%	\$ 500.000,00	\$ 4'070.000,00	100%	4'070.00

17 Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del
18 presente aumento de capital. TERCERA: REFORMA
19 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Jorge
20 Edmundo Pinos Cordero, en la calidad que comparece,
21 declara: Que, FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
22 FAVALLE CÍA. LTDA., como consecuencia del Aumento de
23 Capital, procede a reformar parcialmente su Estatuto
24 Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto,
25 en su parte pertinente, en los siguientes términos: "Artículo
26 Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía
27 es de CUATRO MILLONES SETENTA MIL DÓLARES DE
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/700

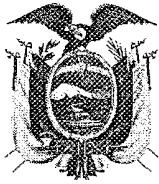




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 (US\$4'070.000,00) dividido en CUATRO MILLONES
2 SETENTA MIL (4'070.000) participaciones de un valor de
3 Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
4 una. Las participaciones son iguales, acumulativas e
5 indivisibles". CUARTA: JURAMENTO.- El representante
6 legal de la Compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL
7 VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., señor Jorge Edmundo Pinos
8 Cordero, manifiesta bajo juramento: a) Que el aumento de
9 capital y su integración, es correcto y se encuentra
10 registrado en los Libros Contables y Sociales de la
11 compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado
12 en su totalidad, con utilidades no repartidas del año 2014;
13 c) Que los socios de la compañía son de nacionalidad
14 ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta General que
15 aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como
16 los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han
17 observado todos y cada uno de los preceptos legales
18 correspondientes; y, e) Que la compañía a la presente
19 fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado.
20 QUINTA: MARGINACIONES.- Del presente instrumento
21 público, se tomará nota al margen de la matriz de la
22 escritura de constitución de la Compañía otorgada ante el
23 Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacís
24 Medina, el 14 de mayo de 2004, así como al margen de la
25 respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón
26 Rumiñahui realizado el 8 de junio del mismo año. SEXTA:
27 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
28 documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

005

1 inscrito del Gerente General de la compañía FÁBRICA DE
2 PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.; b)
3 Acta de la Junta General de Socios celebrada el 17 de
4 septiembre de 2015; y c) RUC de la compañía. Usted
5 Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de
6 estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
9 misma que se halla firmada por la doctora Ana Mercedes
10 Navas, con matricula profesional número tres tres dos tres
11 del Colegio de Abogados de Pichincha, Para la celebración
12 de la presente escritura pública se observaron los preceptos
13 legales del caso y leída que le fue a los comparecientes
14 íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma
15 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO

20

GERENTE GENERAL DE FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL

21

VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.

22

23

24

25



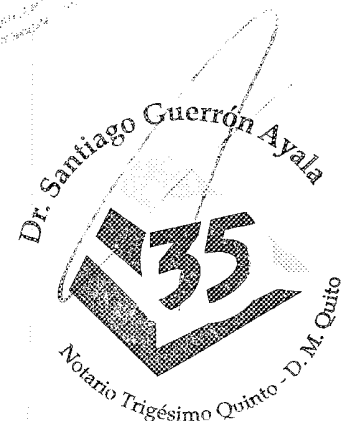
26

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

27

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA.**

Celebrada el 17 de septiembre de 2015

Hoy día 17 de septiembre de 2015, en las oficinas y domicilio principal de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., ubicadas en la calle Camino de Piedra s/n, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, se encuentran presentes las siguientes personas: el señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, el señor Cristian David Pinos Pérez, el señor Edgar Patricio Pinos Novillo, el señor Jorge Pinos Pérez, la señora María Soledad Pinos Pérez, y Sebastián Pinos Pérez, propietarios del 100% de participaciones de la compañía.

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor **Cristian David Pinos Pérez**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor **Jorge Edmundo Pinos Cordero**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los socios con el listado que elaboró al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

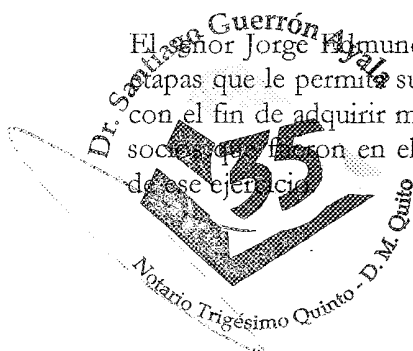
Estando presente el quórum legal y estatuario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2014;**
- 2. Reforma Parcial del Estatuto Social; y,**
- 3. Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.**

Los socios por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., y con igual criterio general, aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las **10h00**, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, y se solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO: Aumento de capital de la Compañía con las utilidades no repartidas del año 2014.-

El señor Jorge Edmundo Pinos, manifiesta que para el desarrollo de la compañía e iniciar nuevas etapas que le permita su crecimiento necesita la inyección de capital por la suma de **US\$500.000,00** con el fin de adquirir maquinaria que sirva para la actividad productiva, por lo que propone que los socios que fueron en el 2014 aumenten sus aportaciones de capital con las utilidades no repartidas de ese ejercicio.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'X' or similar mark.

El señor Jorge Edmundo Pinos Cordero, manifiesta que está dispuesto a aportar la suma de US\$267.600,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2014. 006

El señor Cristian David Pinos Pérez, dice que está dispuesto a aporta US\$61.050,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2014.

El señor Edgar Patricio Pinos Novillo; indica que aportará la suma de US\$51.650,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2014.

El señor Jorge Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$39.900,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2014.

La señora María Soledad Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$39.900,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2014.

El señor Sebastián Pinos Pérez; indica que aportará la suma de US\$39.900,00, correspondientes a utilidades no repartidas del año 2014.

A continuación todos los socios, en su orden, manifiestan que están de acuerdo con el aumento de capital de la compañía en la forma propuesta y se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía.

Toma la palabra nuevamente el Presidente y manifiesta que estando de acuerdo los socios en el aumento de capital, la nueva proporción a la distribución del capital de la compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento que presenta a consideración de la Junta, con la cual el capital total de la Compañía ascenderá a la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'070.000,00)**. El Presidente pone en consideración la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, los socios por unanimidad aprueban el monto del aumento del capital social de la compañía en la suma de **Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$500.000,00) para adquisición de maquinaria para la actividad productiva de la empresa** y aprueban que dicho aumento se pague con las utilidades no repartidas a los socios correspondiente al ejercicio 2014, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **CUATRO MILLONES SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'070.000,00)**, dividido en 4'070.000 participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en ceder el derecho preferencial y opcional que tienen para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en favor de los señores Jorge Edmundo Pinos Cordero, Cristian David Pinos Pérez, Edgar Patricio Pinos Novillo, Jorge Pinos Pérez, María Soledad Pinos Pérez y Sebastián Pinos Pérez. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, con utilidades generadas en el año 2014. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

Dr. Santiago Guzmán Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	%	AUMENTO CAPITAL CON REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	%	NUMERO PARTICIPACIONES
Jorge Edmundo Pinos Cordero	\$1'910.788,00	53,52%	\$ 267.600,00	\$ 2'178.388,00	53,52%	2'178.388
Cristian David Pinos Pérez	\$436.045,00	12,21%	\$ 61.050,00	\$ 497.095,00	12,21%	497.095
Edgar Patricio Pinos Novillo	\$368.686,00	10,33%	\$ 51.650,00	\$ 420.336,00	10,33%	420.336
Jorge Pinos Pérez	\$284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.727
María Soledad Pinos Pérez	\$284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.727
Sebastián Pinos Pérez	\$284.827,00	7,98%	\$ 39.900,00	\$ 324.727,00	7,98%	324.727
TOTAL	\$ 3'570.000,00	100%	\$ 500.000,00	\$ 4'070.000,00	100%	4'070.000

Los socios autorizan a negociar las fracciones, a efectos del presente aumento de capital.

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-

Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

“Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'070.000,00), dividido en cuatro millones setenta mil (4'070.000) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles”.

Los socios aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

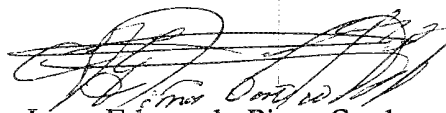
PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

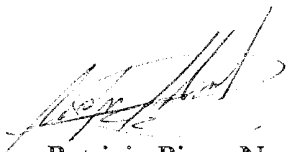
El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueran de su gusto, sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

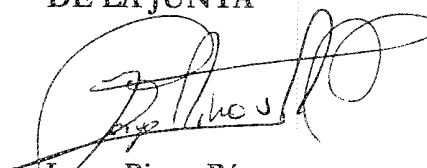
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quirio

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las **12h00** horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-

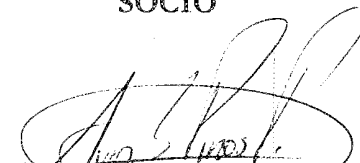

Cristian David Pinos Pérez
SOCIO Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA

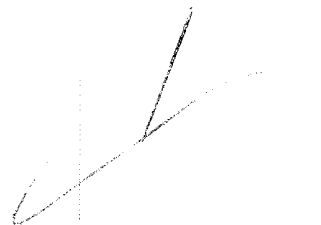

Jorge Edmundo Pinos Cordero
SOCIO Y SECRETARIO
DE LA JUNTA

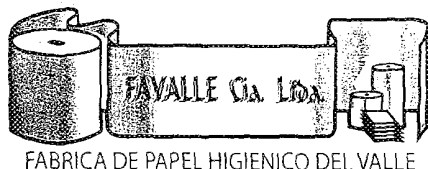

Edgar Patricio Pinos Novillo
SOCIO


Jorge Pinos Pérez
SOCIO


María Soledad Pinos Pérez
SOCIA


Sebastián Pinos Pérez
SOCIO


Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Rumiñahui, 2 de Octubre del 2012

Señor:
JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA**" en sesión del 1 de Octubre del 2012, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL de la compañía.**

Su nombramiento tendrá una duración de **TRES AÑOS** desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura pública de constitución celebrada el 14 de mayo del 2004 ante la Notaria Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el 08 de Junio del 2.004, bajo el número 1480 del registro respectivo.

Como Gerente General le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy Atentamente,


SR. JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL**, en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha a los 2 días del mes de Octubre del 2012.


JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
C.I. 081009743-6
GERENTE GENERAL


Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



608

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., designado para un período estatutario de TRES años, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de primero de octubre del dos mil doce, a favor del señor PINOS CORDERO JORGE EDMUNDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 030009765-6, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.849

Miércoles, 31 de octubre del 2012, 12:20:47



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

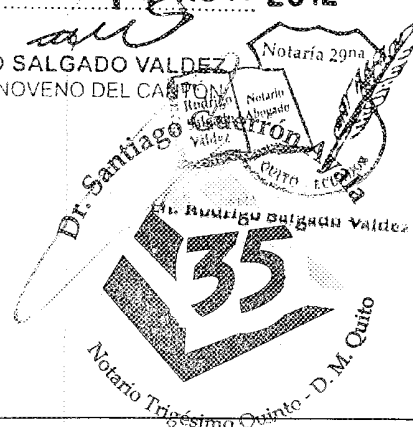
EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe
Quito, a 14 NOV. 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELULA DE REGISTRO CIVIL

830000700-0

APellidos y Nombres: **PAZ CARLOS**
 NOMBRE COMPLETO: **PAZ CARLOS**
 LEY: **LA COMPROBACION**
 ASISTENTE: **ASISTENTE**
 ASISTENTE: **ASISTENTE**

FECHA DE EMISION: **2015-01-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Concedido**
 SANCION: **SANCION**
 ZAVALA AYELLAN

BACHILLERATO **EDUARDO PASTOR** V2040W342

PAZ CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre: **CONCEPCION**

FECHA DE EMISION: **2011-02-17**

FECHA DE EXPIRACION: **2011-02-17**

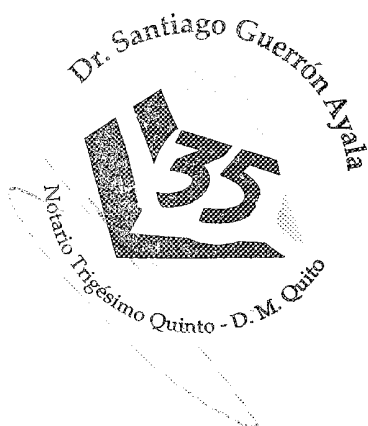
[Firma]

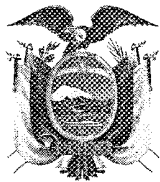
[Firma]

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23 OCT 2015





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

009

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P04323
2 Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de
4 AUMENTO DE CAPITAL FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO
5 DEL VALLE FAVALLE CÍA. LTDA., otorgado por JORGE
6 EDMUNDO PINOS CORDERO, en su calidad de GERENTE
7 GENERAL DE FÁBRICA DE PAPEL HIGIÉNICO DEL VALLE
8 FAVALLE CÍA LTDA., , debidamente sellada y firmada, en
9 Quito, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- L.T.

10

11

12

13

14

15

Dr. Santiago Guerrón Ayala

16 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

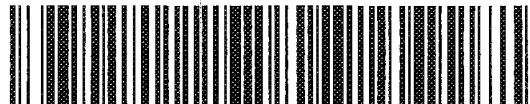
27

28





Factura: 001-002-000009044



20151701009O02550

10

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701009O02550

MATRIZ	
FECHA:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVAS SERRANO SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711228955
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

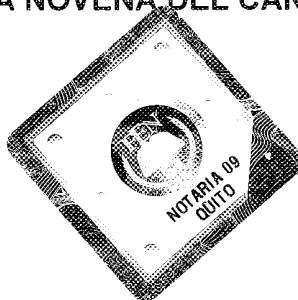
A.A.

20151701009O02550

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE PAPEL HIGENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA**, celebrada ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito el veinte y tres de octubre del dos mil quince constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de constitución de: **LA COMPAÑÍA FABRICA DE PAPEL HIGENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA** celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Encargado Noveno del Cantón Quito, el catorce de mayo del dos mil cuatro, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 05 de noviembre del 2015.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



11

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de octubre del dos mil quince, ante el Notario público Trigésimo Quinto del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATRO MILLONES SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.972 y 973

Miércoles, 2 de diciembre del 2015

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

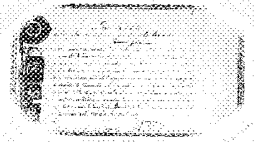
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

Responsable.- JAIME SALAZAR



RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



12

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 2 de diciembre del 2015, repertorios Nos. 972 y 973, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., otorgada el veinte y tres de octubre del dos mil quince, ante el Notario público Trigésimo Quinto del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de CUATRO MILLONES SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 196, inscripción No.96, repertorios Nos. 1480 de 8 de junio del 2004.

Sangolquí, a 2 de diciembre del 2015



Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.